



17 de noviembre de 2022

(22-8594)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

**MEDIDAS RELATIVAS A CERTIFICADOS FITOSANITARIOS PARA FACILITAR
EL COMERCIO CON MOTIVO DE LOS PROBLEMAS OCASIONADOS
POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

COMUNICACIÓN DE CHILE

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 16 de noviembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

1. El Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) informa:

Que a partir del 24 de octubre de 2022, el SAG dejó sin efecto las disposiciones detalladas en el punto 6 del documento [G/SPS/GEN/1770](#), de 2 de abril de 2020, que establecían facilidades para la entrega de los certificados fitosanitarios originales para realizar los trámites de exportación a Chile ante la contingencia ocasionada por el virus COVID-19.

2. La determinación antes señalada se debe a la tendencia a nivel mundial de retomar la normalidad y a que las compañías de aerolíneas/servicios de Courier se encuentran operando sin inconvenientes.

3. La información antes señalada fue compartida a los puntos de contacto de la CIPF el 25 de octubre de 2022.

4. Por último, Chile declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga sus derechos y obligaciones en el marco del Acuerdo MSF.
